

## IV. Administración de Justicia

### JUZGADOS DE LO MERCANTIL

**15532** MADRID.

Edicto

Doña María Jesús Palmero Sandín, Secretaria del Juzgado de lo Mercantil número 6 de Madrid, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 23 de la Ley Concursal, anuncia:

1º.- Que en el procedimiento número 850/2008, por auto de 27 de abril de 2009 se ha declarado en concurso voluntario al deudor REFRIGERACIÓN HOSTELERA COMERCIAL, S.L. con CIF B-80242183, con domicilio en calle Tórtola, 19, Polígono Industrial Matagallegos, 28946 Fuenlabrada (Madrid).

2º.- Que el deudor conserva las facultades de administración y de disposición de su patrimonio, pero sometidas éstas a la intervención de la administración concursal.

3º.- Que los acreedores del concursado deben poner en conocimiento de la administración concursal la existencia de sus créditos en la forma y con los datos expresados en el artículo 85 de LC.

El plazo para esta comunicación es el de un mes a contar de la última publicación de los anuncios que se ha ordenado publicar en el Boletín Oficial del Estado y en el tablón de anuncios del Juzgado.

4º.- Que los acreedores e interesados que deseen comparecer en el procedimiento deberán hacerlo por medio de Procurador y asistidos de Letrado (artículo 184.3 LC).

Madrid, 27 de abril de 2009.- El/la Secretario Judicial.

ID: A090032698-1